



O F I C I O

S/REF.  
N/REF. **MCB**  
FECHA **30 DE AGOSTO DE 2018**

**DIRECCIÓN TÉCNICA**

ASUNTO **PLIEGO DE BASES PRIMERA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LAS PRESAS DE ALDEANUEVA DEL CAMINO, AZUD DE HERVÁS, BAÑOS DE MONTEMAYOR, NAVALMORAL DE LA MATA Y DIQUE DEL COLLADO Y ZARZA LA MAYOR.-**  
**EXP.: 18DT0149/NE**



Visto el expediente para la contratación del SERVICIO “**PLIEGO DE BASES: PRIMERA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LAS PRESAS DE ALDEANUEVA DEL CAMINO, AZUD DE HERVÁS, BAÑOS DE MONTEMAYOR, NAVALMORAL DE LA MATA Y DIQUE DEL COLLADO Y ZARZA LA MAYOR.-**”.

**Esta Presidencia**, de conformidad con los Artículos **28, 116, 323 y 324 de la LCSP**, considerando necesaria la contratación de los Servicios por las razones que se contienen en el Pliego de Prescripciones Técnicas y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es necesario para la realización de los fines del Organismo, resuelve:

- 1) Acordar el inicio de la tramitación del expediente “PLIEGO DE BASES PRIMERA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LAS PRESAS DE ALDEANUEVA DEL CAMINO, AZUD DE HERVÁS, BAÑOS DE MONTEMAYOR, NAVALMORAL DE LA MATA Y DIQUE DEL COLLADO Y ZARZA LA MAYOR.-”, cuyo presupuesto asciende a DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (216.689,08 €) sin IVA; IVA de CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (45.504,71 €), lo que supone un total, una vez aplicado el mismo de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (262.193,79 €).**

2) El sistema de adjudicación del contrato será el de **Procedimiento abierto con más de un criterio de adjudicación**, todo ello de conformidad con el artículo 145.3 g) de la LCSP, considerando necesaria la contratación por las razones que se indican en la Memoria.

3) El plazo de ejecución será de **NUEVE (9) MESES**

4) Que se incorpore el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, siendo su financiación con cargo a los Fondos Propios del Organismo, siendo la tramitación **ANTICIPADA. .**

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL TAJO  
P.A. EL COMISARIO DE AGUAS  
(R.D. 984/89, de 28 de julio)**



**JUSTO MORA ALONSO-MUÑOYERRO**